

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 28 de enero de 2013, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 18: "Servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones", subgrupo 02 "Prensa escrita y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo "Prensa escrita de Montevideo y sus ediciones periodísticas digitales"**, integrado por: las Delegadas del Poder Ejecutivo: Dras. Marianela Boliolo y Natalia Baldomir, el Representante Empresarial: Sr. Manuel Sánchez y los Representantes de los Trabajadores: Sres. Victoria Alfaro y Matías Rótulo

-----**HACEN CONSTAR QUE:**-----

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al segundo ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscrito el día 18 de octubre de 2012, registrado y publicado de conformidad a la normativa vigente.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula SEXTA del referido convenio colectivo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de enero de 2013 para todos los trabajadores, es de **3,21%** El porcentaje señalado resulta de la acumulación de los siguientes conceptos:

A.- **2,5 %** por concepto de inflación esperada, considerando el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación que fijó el BCU (centro de banda) para el período 1/01/13 al 30/06/2013).

B.- **0,69%** por concepto de correctivo entre la inflación proyectada del período julio- diciembre de 2012 (2,5%) y la efectivamente registrada en el mismo período. $(1,0321/1,025=1,0069=0,69)$.

TERCERO: Por consiguiente, los salarios mínimos nominales que regirán a partir del 1° de enero de 2013 para el subgrupo son los siguientes:

OFICIAL ADM. 2ª	\$ 17.069
AUXILIAR ADM. INGRESO	\$ 11.918
AUXILIAR CONTRALOR	\$ 13.084
PRESUPUESTISTA	\$ 20.055
AUXILIAR IMPORTACIONES	\$ 14.494
AUXILIAR ALMACEN Y DEPOSITO	\$ 12.884
COBRADOR	\$ 18.028
CAJERO AUXILIAR	\$ 20.530
ENCARGADO ARCHIVO	\$ 15.099
ENCARGADO SUSCRIPCIONES	\$ 19.932
ENCARGADO CONTADURÍA	\$ 25.324
CONDUCTOR AUTOELEVADOR	\$ 13.638
OFIC. MANTENIMIENTO EDIF. GRAL.	\$ 19.932
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO DE EDIF. GRAL.	\$ 12.078
PASATIEMPOS	\$ 15.886
FOTOGRAFO 2ª	\$ 16.106
FOTOGRAFO IMPRESOR	\$ 18.984
CRONOMETRISTA	\$ 13.690
COORD. DE PRODUCC. CPD	\$ 47.898
ANALISTA	\$ 44.741
PROGRAMADOR SENIOR	\$ 32.364
PROGRAMADOR JUNIOR	\$ 19.732
OPERADOR CPD	\$ 19.182
DIGITADOR CPD	\$ 18.945
AYUDANTE DE DISEÑO	\$ 13.693
AYUDANTE DE SCANNER	\$ 14.709
AYUDANTE DE INFOGRAFIA	\$ 11.735
ARMADOR EN PANTALLA 1ª	\$ 22.838

WBR

Q

APR